



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2022-MDH

Huanchaco, 03 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2022-MDH, de fecha 16 de febrero de 2022; Resolución de Alcaldía N° 080-2021-MDH, de fecha 18 de febrero de 2022; Informe N°003-2022-MDH/CS-JEAR/SIE N° 01-2022-MDH, de fecha 02 de marzo de 2022 emitida por la presidenta del Comité de Selección y el Informe Legal N° 075-2022-OAJ-BFGM/MDH de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2022-MDH, de fecha 16 de febrero de 2022, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO AÑO 2022, el cual está conformado por las siguientes personas:

TITULARES	
LIC. JANET ELIZABET AVILA RIVEROS	PRESIDENTE
SRA ARACELY SADARIMA CHAVEZ WONG	PRIMER MIEMBRO
COMANDANTE PNP (R) LUIS ALBERTO CORTES VARGAS	SEGUNDO MIEMBRO
SUPLENTE	
Mg ROGGER REMBERTO QUIROZ ZUÑIGA	PRESIDENTE
SR. EFRAIN SALIRROSAS MALLA	PRIMER MIEMBRO
MAYOR PNP (R) MARCO ANTONIO PINTO PORTUGUEZ	SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2021-MDH, de fecha 18 de febrero de 2022, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las BASES de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2022-MDH- I CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL90 PLUS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, AÑO 2022;

Que, mediante Informe N°003-2022-MDH/CS-JEAR/SIE N° 01-2022-MDH, de fecha 02 de marzo de 2022, la Presidente del Comité de Selección, LIC. JANET ELIZABET AVILA RIVEROS, solicita la aprobación de las bases en II convocatoria, señalando que mediante acta y con el acuerdo unánime de los miembros titulares del comité de selección, se declaró desierto el proceso.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2022-OAJ-BFGM/MDH, de fecha 03 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala en el numeral 4.8 de su informe "4.6 que el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones precisa: 65.3 cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo de adjudicación simplificada. 4.9 Por otro lado, de la revisión de las bases se advierte que el contenido mínimo de las mismas se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 49 de la misma norma y se establece el procedimiento y los factores de evaluación, de manera obligatoria como lo prevé el artículo 50 del referido reglamento."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, en el numeral V concluye indicando que *considera procedente la aprobación de las BASES de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2022-MDH- II CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, AÑO 2022;*

Que, mediante Proveído s/n de fecha 03 de marzo de 2022 del despacho de Alcaldía se autoriza realizar la proyección de la resolución de alcaldía correspondiente;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2022-MDH- II CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL 90 PLUS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, AÑO 2022, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y al Comité de Selección designado, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución los miembros integrantes del Comité de Selección, a la Gerencias y/o áreas, que tengan injerencia en lo resuelto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

